PETICIÓN HECHA AL REY DE ESPAÑA

en 1791, exigiendo la restitución de unos terrenos ubicados en Santa Maria de la Chapa

Petición hecha al Rey de España por el moreno libre de origen loango y residente en Coro, Jose Caridad González, exigiendo la restitución de unos terrenos que les habían quitado con fraude, ubicados en Santa Maria de la Chapa

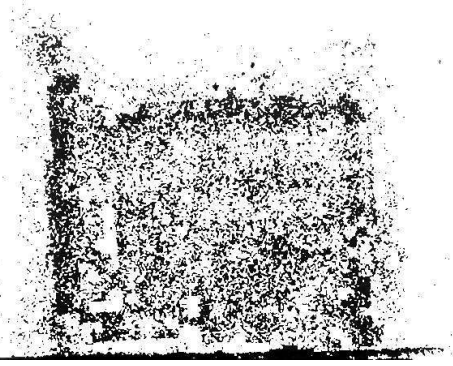
Documentos: AGI Sevilla. Audiencia de Caracas. Legajo N. 375. Fecha: 22 y 25-10-1791 respectivamente. El primero es una comunicación (Representación) que el moreno libre José Caridad González, de origen africano (gentilicio loango), fugado de Curazao y residente en Coro, dirige al Rey de España el 22-10 de 1791, recordando que a su grupo étnico "...la Real Piedad ... de Vuestra Majestad se ha dignado conceder a los morenos libres de dicha ciudad de Coro para su población y cultivo...los terrenos de Sta María de la Chapa" situada en la parte sur, en la sierra de San Luis y denunciando la venta y despojo que de dichos predios les habían hecho un tal Luis de Roxas (vendedor) y Juan Antonio Zárraga, quienes gozaban de influencia y poder económico en la región. El otro documento, fechado el 29-10 de 1791, contiene una Real Orden (mandato del Rey) para que dicho reclamo de los africanos afectados, fuese atendido. Es preciso indicar que los originales de dichos manuscritos se encuentran en el Archivo General de Indias, en Sevilla, y las imágenes que se presentan en esta sección, son copias de aquellos, que pertenecen a la Biblioteca Oscar Beaujón Graterol de Coro, Venezuela, y forman parte de los documentos de su sección traslado la cual es una colección grande y formada por la donación que le hiciera a ese centro de documentacion la señora Josefina Jordán, entonces presidenta de la Fundación Historia y Comunicación de Caracas.

Consejo de Redacción

Mad.d 22 de Oct.re de 1791.

Josef Caxidad Gonz. de Color Moreno,
Vez.no de la Ciud.d de Coro, y en Vepreventa-
cion de los demàs Vecinos de ella.

Represonta q.e la R.l Pie-
dad de los Progenitores de
V.M. se han dignado conce-
der à los Morenos de dicha
Ciud.d de Coro p.a su Poblac.on
y Cultivo, un texeno en el
termino de S.ta Maria, q.e lo
es de aquellas, en cuya Pose-
sion continuaron quieta y
pacificam.te hasta q.e un año
pasados Luis de Rosas de la
misma Vecind.d suponiendo-
se Dueño absoluto de



aquellas tierras, las vendió
simuladam.te ã D.n Juan
Antonio Zarraga intimo
Amigo, y q.e Ueba las con-
firmar del Ther.te Jurticia
mayor de Coro.

Esta estrecha Correspon-
dencia ha causado q.e aquel
despreciare quantas instan-
cias Judiciales y Extraju-
diciales le han hecho los
Morenos sobre q.e se les Resti-
tuyese ã sus Posesiones,
y redimiese de los notorios
perjuicios q.e sufrian
ban, y no solo esto sino q.e
p.a sofocar qualesquiera

Vecinos q.e al arrimo se dixo
q.e ellos se prepararon las mas
yores y mas atroces vejaciones contra los mismos, segun aparece del q.e original acompaña.

Para q.e no se acerque la Ruina total de estos infelices Pobladores tan injustam.te y q.e á V. M. no se perjudique en la Propiedad de las Vejexidas Tierras vendidas á dicho Zaraza.

Pide á V. M. se sirva mandar q.e el Governador de Caracas Restituya á los Morenos á las posesiones

en que se hallában, y en
los propios términos: Que
se lo contrario espone a
Justificativam.te ã V.M.
los motivos q.e tenga p.a
no hacerlo; y q.e se espida
la competente Rl. Orden
p.a q.e dicho Governador
administre Justicia en
Vajón de la Venta Simula
da q.e Rosas há hecho
en favòr de Dho Saxxapa.

.Nota.

No se acompaña docum.to
alguno en apoyo de esta
Solicitud; p.r lo mismo
parece correspond.te se

A l.

Remita al Governador de
Caracas ā efecto de que
oyendo ā cortar pārter en
Iurticia de la adminiārte
enlo q.e la tengan, è infōr
me ā V. M. sobre la inūr
nuada Ventas y p.r Separa
do lo q.e de le ofrezca.

A 14 de octubre de 1791.

Orden inicitativa al Govern.or de Caracas
para que haga pronta justicia alos interesa.
dos, sin dar lugar a quejas ni recursos, pre.
viniendole no moleste p.r el que la hecho
al Rey el Moreno Gonzalez; y que de
luego informe separadam.te con justificacion
del estado del asunto p.a poderlo enten.
ciar de S. M.

Fha. en 29. de Dic.re de.

Josef Caridad Gonzalez de color Morena Vez.ª de la Ciudad de Coro en ese destrito por sí, y a nrē de los demas Morenos Vecinos de ella, ha ocurrido al Rey haciendo pres.te que por concesion de S.M. han estado disfrutando pacificam.te un Rexeno situado en el rexm.to de Sta Maria de la misma Jurisdicion, hta q.e en años pasados, Luis de Rojas Vez.º tambien de Coro suponiendose Dueño de estas tierras, las vendió simuladam.te a D.r Juan Ant.º Zaraza su intimo Amigo y confidente del Teniente Justicia Mayor de Coro. Que de esta concesion ha resultado q.e aq.l Juez haya desatendido quantas instancias le han hecho los Morenos sre la restitucion de sus posesiones, aumentandose cada dia los perjuicios y vejaciones q.e se han preparado con el objeto de sufocar los recursos de los Interesados. Y habiendo dado cuenta a S.M. de esta materia, me manda remitirla a V.S. como lo ejecuto, a fin de q.e haya pronta Justicia a los Interesados, sin dar lugar a quejas, ni a recursos, ni permitir q.e por el q.e ha hecho a S.M. el citado Gonz.z y su venida a España padezca molestia ni vejacion alguna, informando V.S. desde luego con justificacion el citado de

asunto y sucesivam.te las resultas para ponerlo todo en mi R.l noticia. Dios gue. a V.S. Lorenzo 29. de Oct.re de 1791.

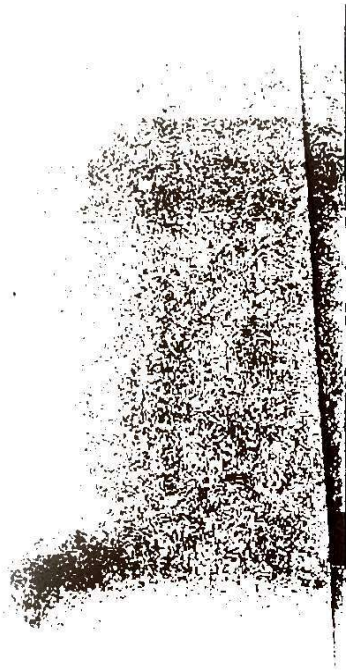
+

S.r Gov.r y Cap.n Gral. de Caracas.

A 29. de Oct.re de 91.

Al Gov.or y Cap.n Gral. de Caracas.

(Previniéndole q.e tomando conocim.to del asunto de Josef Caridad Gonzalez, y demas Morenos de la Ciudad de Coro, administre justicia a dhos Vnzexerados.



Exmo. Señor.

El Presidte. de la Audiencia de Caracas.

Acusa recivo de la Rl. orn con q. se le acompañó una instancia de Josef Caridad Gonzalez Guerrero hijo natural y vecino de la Ciudad de Coro. q. solicita informe sobre su conte-nido

En consequencia de la Rl. orden de 29 de Octubre proximo pasado con que V. E. se sirvio remitirme el Re-curso que por si y a nombre de los demas de su clase elevò al Rey Jo-sef Caridad Gonzalez Vecino de la Ciudad de Coro, he librado las pre-videncias correspondientes p.ª la mas exacta averiguacion de su relato en quanto al Terreno que expresa ha-ver estado disfrutando pacificamen-te largo tpo. hasta que Suponien-dose Dueño Luis de Rojas el C-

mismo Vecindario las vendió simu-
-ldam.te á D.n Juan Antonio Za-
-rraga, cuia conexion de amistad y
confidencia con el Finiente refiere ha-
-ver sido causa de la desatencion de
sus quexas y recursos y luego que ven
-gueu las diligencias necesarias p.r el
cump.to de dha. R.l orn. las pasaré á
manos de V.E. como me encarga
cuidando entretanto que al insinua-
-do Gonzalez se le haga justicia sin
experimentar la menor molestia
p.r haver ido á España y entablado
el presente Recurso.

Dios gue. á V.E. m.s a. como deseo.

Caracas 12 de Mayo de 1792.

Exmo Sor

Juan Guillelmi

Exmo. S.r Marques de Bolsamar.

Caracas 12 de Mayo de 1792.

N.º 151.

El Presid.te de la Audiencia

Acuso r.vo de la R.l orden con q.e se le acompañó una instan.a de Joseph Casimiro Gonzalez, Moreno libre y Vec.o de la Isla d.e Cuba, p.a q.e informase en su contenido.